Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4979234 9460D-B1CE1-26102 92A91AE87BDEAE88D2831F600E8E05A575F01421) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO DE PINTO

DEC500 – v. 1.0

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Unidad instructora: ORDENACIÓN DEL TERRITORIO – PMN/abj
Expediente: 2023/17598

D. FRANCISCO JOSÉ PÉREZ GARCÍA, Concejal Delegado de Ciudad y Cultura, presento para su deliberación y votación por el Pleno, la propuesta siguiente:

:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL EN C. VIRGEN DEL ENCINAR C/V VIRGEN DE LA ESPERANZA DE PINTO Y APROBACIÓN FINAL DE DEROGACIÓN DE ESTUDIO DE DETALLE DE 28 DE MARZO DE 2009

Con fecha 26 de junio de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pinto acordó aprobar inicialmente el Plan Especial presentado con fecha 22 de noviembre de 2023 con número de registro de entrada 22957 y Exp 2023/17598, por la PROMOTORA DE APARCAMIENTOS SAU, para las fincas sitas en Calle Virgen del Encinar, 12 y 14 y Virgen de la Esperanza nº 7, con referencias catastrales.: 1050511VK4515S, 1050501VK4515S, 1050502VK4515S, de esta localidad.

Dicho acuerdo ha sido sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 161 de fecha 8 de julio de 2024, expuesto en el tablón de anuncios del 1 de julio al 1 de septiembre de 2024, complementando con su publicación en el Periódico La Razón de fecha 9 de julio de 2024, no habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo legalmente establecido, de conformidad con el certificado administrativo firmado por el Secretario del Ayuntamiento de Pinto que consta en el expediente.

Se ha emitido informe del secretario de asesoramiento legal preceptivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3 d) 7º, del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, firmado con fecha 11 de diciembre de 2024.

Por lo expuesto, vengo a proponer al pleno del Ayuntamiento de Pinto que adopte los siguientes:

A C U E R D A:

Primero. Aprobar definitivamente el Plan Especial presentado por PROMOTORA DE APARCAMIENTOS SAU, con código de Validación 1R1SU-CGNKZ-PBWYA para la finca sita en Calle Virgen del Encinar, 12 y 14 y Virgen de la Esperanza nº 7, de esta localidad, con Referencias Catastrales: 1050511VK4515S, 1050501VK4515S, 1050502VK4515S).

Segundo. Aprobar definitivamente la Derogación de Estudio de Detalle de 28 de marzo de 2009.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4979234 9460D-B1CE1-26102 92A91AE87BDEAE88D2831F600E8E05A575F01421) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

AYUNTAMIENTO DE PINTO

DEC500 – v. 1.0

PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO

Tercero. Remitir a la Consejería de Medio ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid la aprobación definitiva para que se incluya en el registro de planes de Ordenación Urbanística

Tercero. Publicar en el BOCM a costa del interesado el acuerdo de aprobación definitiva con indicación de que se ha remitido a la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid para su inclusión en el registro de planes y programas.

Cuarto. Proceder a la publicación de dicho acuerdo en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Pinto

Quinto. Notificar el presente acuerdo aprobación definitiva a PROMOTORA DE APARCAMIENTOS SAU.

Lo que propongo en la Villa de Pinto y firmo electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de esta propuesta.